

COLECCIÓN **crisi**  
**nacimiento** §

Dirigida por Julián Gallego

**Edición:** Primera. Mayo 2019

**Lugar de impresión:** Buenos Aires, Imprenta Dorrego (Av. Dorrego 1102, CABA, Argentina)

**ISBN:** 978-84-17133-55-9

**IBIC:** HBTV [Revoluciones, levantamientos y rebeliones]  
HBJK [Historia de América]  
HPS [Filosofía social y política]

© 2019, Miño y Dávila srl / Miño y Dávila editores sl

**Armado y composición:** Eduardo Rosende

**Diseño:** Gerardo Miño

Prohibida su reproducción total o parcial, incluyendo fotocopia, sin la autorización expresa de los editores.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

**MIÑO y DÁVILA**  
♦ EDITORES ♦

**Página web:** [www.minoydavila.com](http://www.minoydavila.com)

**Mail producción:** [produccion@minoydavila.com](mailto:produccion@minoydavila.com)

**Mail administración:** [info@minoydavila.com](mailto:info@minoydavila.com)

**Dirección:** Miño y Dávila s.r.l.  
Tacuarí 540. Tel. (+54 11) 4331-1565  
(C1071AAL), Buenos Aires.

Fabio Wasserman (comp.)

## **EL MUNDO EN MOVIMIENTO:**

El concepto de *revolución* en Iberoamérica  
y el Atlántico norte (siglos XVII-XX)

Gonzalo Capellán de Miguel

Alexander Chaparro Silva

Rafael Fanni

Javier Fernández Sebastián

Alejandro E. Gómez

Jacques Guilhaumou

Nicolás Kwiatkowski

João Paulo Pimenta

Marcos Reguera

Fátima Sá e Melo Ferreira

Fabio Wasserman

Guillermo Zermeño



# Índice general

<b>Presentación</b>	Hacia una historia conceptual de <i>revolución</i> ..... por FABIO WASSERMAN	11
<b>Capítulo I</b>	El concepto de <i>revolución</i> en la Inglaterra del siglo XVII.. por NICOLÁS KWIATKOWSKI	27
<b>Capítulo II</b>	El surgimiento del concepto de <i>revolución</i> en los Estados Unidos y su vínculo con la noción de <i>experimento americano</i> ..... por MARCOS REGUERA	47
<b>Capítulo III</b>	El lenguaje político y la Revolución francesa: el universo discursivo de las nociones-conceptos ..... por JACQUES GUILHAUMOU	71
<b>Capítulo IV</b>	La polisemia de las revoluciones franco-antillanas ..... por ALEJANDRO E. GÓMEZ	103
<b>Capítulo V</b>	<i>Revolución</i> en España. Avatares de un concepto en la “edad de las revoluciones” (1808-1898) ..... por JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL	131
<b>Capítulo VI</b>	Del tiempo de las revoluciones a la revolución como diseño: Portugal 1770-1870..... por FÁTIMA SÁ E MELO FERREIRA	171
<b>Capítulo VII</b>	Entre el mito de orígenes y la caja de Pandora: el concepto de <i>revolución</i> en el discurso político rioplatense (1780-1850) ..... por FABIO WASSERMAN	191

<b>Capítulo VIII</b>	El (feliz) pecado de la revolución. El concepto de <i>revolución</i> en la Tierra Firme (1781-1832) .....	219
	por ALEXANDER CHAPARRO SILVA	
<b>Capítulo IX</b>	La revolución en México vista desde la historia conceptual .....	245
	por GUILLERMO ZERMEÑO	
<b>Capítulo X</b>	<i>Revolución</i> en Brasil: la historia de un concepto, un concepto en la historia (siglos XVIII-XXI).....	275
	por JOÃO PAULO PIMENTA y RAFAEL FANNI	

¿Qué revolución compensará  
las penas de los hombres?

Andrés Rivera,  
*La revolución es un sueño eterno*  
(1987)





## Presentación

### Hacia una historia conceptual de *revolución*<sup>1</sup>

*Fabio Wasserman*

INSTITUTO RAVIGNANI/UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-CONICET

And now we got a revolution  
'Cause I see the face of things to come.  
(...)  
Singin' about a revolution  
Because we're talkin' about a change  
It's more than just evolution

Nina Simone, *Revolution* (1969)

— I —

**E**n 1793 se anunciaba en la capital del Virreinato del Perú la inminente publicación de una nueva serie de la *Gazeta de Lima*. Tal como era costumbre en esos años, los propósitos y temas que trataría el periódico fueron anticipados en un *Prospecto*, cuyas primeras palabras precisaban que

Nada debe interesar tanto, y llamar la atención del hombre civil como la historia de las revoluciones que acaecen en sus días. Toda la tierra representa un solo pueblo entre cuyos ciudadanos existen unas relaciones muy estrechas que hacen la felicidad, y constituyen el reposo del género humano ¿Qué puede, pues, haber más tocante para el hombre social que los sucesos que alteran, o afianzan esos mismos enlaces? (Rosas Lauro 2006, 98)

---

1 Este trabajo se realizó en el marco del proyecto de investigación *Experiencia histórica y cambio conceptual en el Río de la Plata (1780-1870)* financiado en la programación UBACyT (2014-17) y PIP (2014-16). Asimismo se inscribe en las tareas del Proyecto de Investigación HAR2017-84032-P y del Grupo IT615-13, financiados, respectivamente, por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España-Agencia Estatal de Investigación/FEDER, Unión Europea.

La cita pone de relieve el interés que las noticias del mundo despertaban en América. O, al menos, eso era lo que creía su editor, o lo que suponía podía atraer potenciales suscriptores. Pero también evidencia que ese interés debía orientarse, por sobre todas las cosas, hacia una temática precisa: “las revoluciones”.

Quizás hoy en día resulte necesario aclararlo, pero los contemporáneos sabían que esta referencia, aunque plural y genérica, en verdad estaba aludiendo a una revolución concreta: la Revolución francesa. Tanto es así que durante los meses siguientes el periódico se dedicaría a informar críticamente sobre su marcha. En ese sentido haría suya la perspectiva de la monarquía española que, temiendo la posible expansión hacia sus dominios de esa revolución impía y regicida que había puesto en cuestión el orden social, político y moral, se había sumado a la coalición antirrevolucionaria y le había declarado la guerra a Francia. En América, por su parte, también había motivos de preocupación mucho más cercanos: una serie de sangrientos conflictos interétnicos en las colonias franco-antillanas habían puesto en alerta a las autoridades y a las clases propietarias de todo el continente, temerosas por una posible sublevación de las clases subalternas y, en particular, de los esclavos.

El editor de la *Gazeta de Lima* no se equivocaba: “las revoluciones” parecían ser el tema del momento. Lo que seguramente no podía imaginar era que también lo seguiría siendo durante mucho tiempo y, menos aún, que pocos años más tarde tanto España como la América española se verían envueltas en su propia revolución o, según se lo considere, en sus propias revoluciones.

Ahora bien, más allá de su uso en plural o en singular, ¿qué quería decir exactamente cuando hacía referencia a “las revoluciones”? ¿Su concepción de *revolución* era igual a la nuestra? ¿Lo era de la que informaba el discurso de los revolucionarios franceses, o el de los angloamericanos que pocos años antes se habían independizado de Inglaterra? ¿Utilizaba la expresión del mismo modo en el que lo habían hecho las autoridades virreinales al comenzar la década de 1780 para referirse a las rebeliones indígenas lideradas por Tupac Amaru y Tupac Katari en los Andes centrales que habían puesto en cuestión el orden colonial? ¿O como quienes habían participado en la conspiración conocida como la *Inconfidência Mineira* que se produjo en Minas Gerais en 1789?

El libro se propone ofrecer algunas respuestas a estos y a otros interrogantes similares, tomando como objeto el discurso elaborado por algunos protagonistas y testigos de los procesos revolucionarios producidos en América y en Europa occidental entre los siglos XVII y XX.

Este objetivo implicó afrontar varios desafíos, comenzando por el metodológico, ya que los usos y significados de *revolución* no son evidentes de por sí, y tampoco pueden aprehenderse recurriendo a definiciones de manual o de diccionario. No se trata, desde luego, de una particularidad del término *revolución*. El vocabulario político, como toda producción social, tiene una historia y, por eso mismo, su comprensión requiere restituir su historicidad tanto en el plano lingüístico como en el social. No alcanza por lo tanto con una simple lectura de los documentos, como si el sentido del discurso pudiera aprehenderse directamente de las palabras dispuestas sobre el papel (o en la pantalla o en otro dispositivo). Para ello deben reconstruirse tanto los supuestos que subyacen a los textos, como las condiciones en las que fueron creados, difundidos y leídos. Estas operaciones, necesarias en cualquier aproximación a los discursos producidos en el pasado, resultan imprescindibles cuando se quieren examinar voces que, como sucedió con *revolución*, se constituyeron en conceptos, ya que éstos condensan un conjunto de significados y usos polémicos a los que sólo podemos acceder a través de una reconstrucción histórica atenta tanto a su dimensión diacrónica como sincrónica.

Nuestra propuesta, que en buena medida se nutre de la línea analítica desarrollada por la *historia conceptual*, consiste en examinar el discurso de los actores teniendo presente las transformaciones conceptuales y discursivas producidas en distintas coyunturas políticas y, más precisamente, la forma en la que utilizaban y entendían el concepto de *revolución*, considerando para ello tanto su función referencial como su capacidad performativa, es decir, como indicador de estados de cosas, pero también como modelador de las mismas, como prefiguración de otras inexistentes y como guía que orienta las acciones individuales y colectivas (Koselleck 1993 y 2009).

Nuestro objetivo inicial era examinar los usos y significados de *revolución* y su constitución en concepto político en el marco de los procesos revolucionarios que afectaron a las sociedades gobernadas por las monarquías ibéricas en América y Europa durante las primeras décadas

del siglo XIX. En ese sentido procuramos capitalizar la labor de la red *Iberconceptos* plasmada en un diccionario de dos tomos en el que se examina en forma sistemática la historia de veinte conceptos políticos en distintos espacios de Iberoamérica entre mediados/fines del siglo XVIII y mediados/fines del siglo XIX.<sup>2</sup> El hecho de contar con esta base nos alentó a enriquecer la indagación, por lo que los autores de algunos capítulos decidieron examinar un período más amplio y/o apelaron a otros abordajes que también permiten reconstruir y analizar las concepciones, representaciones, expectativas e interpretaciones de los actores. Asimismo decidimos incorporar el estudio de otros procesos revolucionarios que antecedieron o fueron contemporáneos de los iberoamericanos, y con los cuales se pueden trazar líneas de continuidad y encontrar puntos de contacto, pero también rupturas y diferencias. De ese modo, los capítulos dedicados a Iberoamérica –España, Portugal, Río de la Plata, Tierra Firme, México y Brasil–, son precedidos por otros que abarcan un arco temporal y espacial más amplio: Inglaterra en el siglo XVII, Francia durante las últimas décadas del siglo XVIII, y América del Norte y las Antillas francesas entre fines de ese siglo y comienzos del XIX.<sup>3</sup>

Si bien en cada capítulo se examina una experiencia o proceso circunscriptos espacial y temporalmente, y por eso pueden leerse en forma autónoma, consideramos necesario destacar que el libro fue concebido como una unidad y que los textos se complementan y enriquecen cuando se hace una lectura de conjunto. Por un lado, porque comparten problemas, enfoques y abordajes. Pero sobre todo por las conexiones que pueden encontrarse entre los procesos examinados, ya sea por los vínculos entre sus protagonistas, porque debieron enfrentar problemas similares, porque apelaron a los mismos recursos discursivos y simbólicos, porque eran parte de un mismo proceso como las revoluciones hispanoameri-

---

2 En el tomo I (1750-1850) se analizan los siguientes conceptos: *América, Ciudadano, Constitución, Federalismo, Historia, Liberalismo, Nación, Opinión pública, Pueblo, República*. En el tomo II (1780-1870), se analizan *Civilización, Democracia, Estado, Independencia, Libertad, Orden, Partido, Patria, Revolución, Soberanía* (Fernández Sebastián 2009 y 2014; para *revolución*, Zermeño 2014). Más información sobre el proyecto y las publicaciones en <<http://www.iberconceptos.net/>>.

3 Esto no implica ninguna pretensión de exhaustividad, pues además de algunos espacios iberoamericanos que aquí no son examinados, también podrían haberse incorporado otras revoluciones contemporáneas, como la griega de la década de 1820, o las *repúblicas hermanas* italianas creadas en Roma, Nápoles y Liguria (1796-99), en cuyo marco Vincenzo Cuoco ideó el concepto de “revolución pasiva” que Antonio Gramsci retomaría en el siglo XX (Morelli 2006).

canas, o por tomar a otras revoluciones como modelo a seguir o como una referencia negativa.

Un ejemplo permitirá ilustrar la necesidad de tener en cuenta a estas conexiones cuando se estudian los procesos revolucionarios y la historia del concepto de *revolución*. En 1811, mientras la revolución y la guerra se extendían por la América española y los ejércitos napoleónicos ocupaban buena parte de la Europa continental, se produjo una polémica en Londres entre dos exiliados. A diferencia de buena parte de sus pares españoles, el escritor sevillano José María Blanco White apoyaba las demandas de los americanos. Sin embargo había puesto en duda su capacidad para llevar a buen puerto la revolución iniciada en Caracas en 1810. Ante este cuestionamiento, el novohispano Servando Teresa de Mier le respondió que

No tenga usted, pues, cuidado por la América: no hay mejor academia para el pueblo que una revolución. Entenderán sí, entenderán la *declaración de los derechos del pueblo, esa imitación servil de la declaración de los derechos del hombre que estremece a usted por haber sido de la asamblea nacional, y aplicada en tan diversas circunstancias*. Yo diría, que los venezolanos han restituido a la América una obra suya, que produjo tan excelentes efectos en los Estados Unidos, donde las circunstancias eran iguales a las suyas. (*Cartas de un americano al Español...* 1811, 17/8 –destacados en el original–)

Un letrado novohispano (hoy diríamos mexicano) que se presentaba en público como un “americano”, discutía en Londres con un escritor español sobre la revolución caraqueña y la influencia que pudieron haber tenido en ella las revoluciones francesa y norteamericana, pero también sobre la pertinencia de tomar a una u otra como modelo. Más allá de lo que se pueda plantear en relación a las vinculaciones entre estos procesos, resulta evidente que para sus protagonistas éstas existían y eran decisivas. Y por eso no pueden ser obviadas en cualquier análisis que pretenda entender cómo los distintos actores concebían a la *revolución*.

### — III —

Las revoluciones producidas entre el último tercio del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, las que integran el ciclo conocido como la “era de las revoluciones” (Hobsbawm 2009), suelen ser analizadas desde dos

perspectivas. Por un lado, la que las considera expresión de pueblos o nacionalidades que procuraban liberarse del dominio absolutista, imperial o colonial, es decir, como revoluciones nacionales. Esta interpretación, que es la que desde el siglo XIX predomina en las historiografías nacionales, tiende a identificar *nación* y *revolución*. Por otro lado, la que pone el foco en procesos estructurales que trascienden –y explican– a cada revolución: desarrollo del capitalismo; ascenso de la burguesía; innovaciones tecnológicas, particularmente en los medios de transporte y comunicación; crisis de los Estados imperiales; difusión de nuevas ideas y valores vinculados a la libertad y a la igualdad. En ese marco interpretativo, las revoluciones han sido calificadas de distinto modo según las variables explicativas, las periodizaciones y las escalas de análisis empleadas: *burguesas, democráticas, liberales, atlánticas, imperiales, globales*.<sup>4</sup>

Si bien ambos enfoques no son necesariamente antagónicos –la construcción de la nación, el ascenso de la burguesía y la expansión del capitalismo pueden ser considerados parte de un mismo proceso y por esto también se las ha calificado como *nacionales*–, lo cierto es que suelen plantearse dificultades a la hora de integrar en una misma trama narrativa y explicativa la interpretación general y la historia de cada caso. Pero hay otro problema que afecta específicamente a las revoluciones iberoamericanas, y es el escaso interés que parecen tener para quienes desarrollan estudios generales o comparativos. Esta omisión, que comenzó a subsanarse en los últimos años, resulta notable cuando se considera que estos procesos se desarrollaron durante varias décadas en un extenso espacio habitado por millones de personas a ambos lados del Atlántico, y que además constituyeron un singular laboratorio de experimentación social, política, constitucional y conceptual, cuyo desenlace fue la construcción de nuevas comunidades políticas ya sea como repúblicas o como monarquías parlamentarias.<sup>5</sup>

Una posible explicación de este desinterés es la presunción de que las experiencias iberoamericanas no habrían tenido un verdadero carácter revolucionario o, en todo caso, que resultaron fallidas, inmaduras o incompletas. Podríamos criticar el desconocimiento y los prejuicios que

---

4 Adelman 2015; Armitage y Subrahmanyam 2010; Elliott 2006; Godechot 1969; Hobsbawm 2009; Lineabaubh y Redike 2005; Palmer 1964; Thibaud y Calderon 2006.

5 Annino y Guerra 2003; Chiamonte 2004; Fernández Sebastián 2009 y 2014; Guerra 2000; Halperin Donghi 1985b; Palti 2007; Pimenta 2006; Piqueras 2008; Portillo Valdés 2006.

alimentan a estas tradiciones interpretativas que se remontan al mismo momento revolucionario. Pero aquí queremos plantear otra cuestión, y es el hecho de que este desinterés también obedece al parámetro utilizado para considerar qué es y qué no es una revolución, y que en general tiene como modelo analítico y práctico a la Revolución francesa. Lo cual pone en evidencia algo que en muchas ocasiones se soslaya: no existe un acuerdo pleno sobre qué fenómeno o proceso puede considerarse como una revolución (Hobsbawm 1990).

#### — IV —

Como sucede con cualquier fenómeno social de envergadura, las discusiones sobre la naturaleza revolucionaria de un acontecimiento o de un proceso se deben, en buena medida, a las distintas concepciones que tienen los autores sobre qué es una revolución y que los lleva a privilegiar en su análisis algunos elementos en detrimento de otros. Sin embargo estimamos que se puede esbozar algunos rasgos que identifican a las revoluciones y las distinguen de otros fenómenos políticos que también implican la movilización y la violencia como motines, rebeliones o revueltas.

Lo primero que debe señalarse en ese sentido es que la consideración de la Revolución francesa como modelo o referencia no es un hecho arbitrario. Entre otras razones, porque fue en ese marco cuando cobraron forma las definiciones y descripciones del fenómeno revolucionario que, con matices y divergencias, son las que durante dos siglos siguieron utilizándose en el discurso político y social, pero también en el de las ciencias sociales.<sup>6</sup> Lo segundo es que casi todos los autores consideran a la revolución como un fenómeno sociopolítico que implica algo más que un cambio de gobierno y/o el recurso a la violencia. También debe impugnar el orden existente, impulsando innovaciones radicales a partir de la movilización de grupos sociales o étnicos que, de un modo u otro, terminan afectando a toda la sociedad. A esta descripción mínima pueden sumársele otras características como la existencia de condiciones previas que, sin ser necesariamente su causa, permiten explicar su inicio, ya sea una crisis en el sistema de dominación o un descontento generalizado con el gobierno. O el hecho de que toda revolución, aunque

---

6 Arendt 1985; Furet 1980; Hobsbawm 1990; Kossok 1983; Skocpol 1984.

pueda presentarse como un movimiento unitario, suele encubrir varias revoluciones protagonizadas por distintos actores sociales y políticos con motivaciones e intereses no menos diversos.

Según la perspectiva analítica empleada, algunos de estos rasgos podrían precisarse, matizarse, modificarse o dejarse de lado. Y, desde luego, también podrían añadirse otros. En ese sentido hay un fenómeno que no mencionamos, pero que desde nuestro punto de vista resulta decisivo: una revolución, además de provocar transformaciones en la estructura social, política y económica, también lo hace en el orden simbólico y discursivo, afectando las identidades, las percepciones, las expectativas, y las formas de comprender y denominar a las cosas. Es por ello que los procesos revolucionarios también se caracterizan por provocar disputas sobre el correcto uso de las palabras y por la creación de neologismos con los que se procura expresar expectativas y estados de cosas novedosos.

— V —

Sin desconocer la importancia y necesidad de precisar en qué consiste una revolución, en este libro decidimos encarar el problema de otro modo. O, mejor dicho, decidimos plantear otro problema. En vez de partir de una definición de *revolución* —ya sea ideológica, normativa o analítica—, o de proponer una descripción estilizada de sus rasgos fundamentales para luego comprobar si éstos pueden encontrarse en cada caso, procuramos examinar cómo procesaron los actores a las experiencias revolucionarias y, más precisamente, cómo utilizaron el concepto de *revolución*.

Este enfoque implica una toma de posición en los debates sobre los procesos revolucionarios, y sobre el estudio de la historia y la sociedad en general. Desde nuestra perspectiva, el examen de lo que podríamos considerar la dimensión subjetiva de la experiencia revolucionaria y las modalidades en las que ésta se articuló y cobró forma en el discurso, no constituye una tarea menor o subsidiaria de los estudios centrados en las instituciones políticas y en las estructuras socioeconómicas. Además de tener un interés y un valor intrínsecos, su conocimiento también contribuye a lograr una interpretación más precisa de cada uno de los procesos revolucionarios y de la revolución como fenómeno histórico. Entre otras razones, porque las revoluciones constituyen también, y quizás en primer lugar, una experiencia de ruptura radical.



En ese sentido hacemos nuestras las palabras de dos destacados historiadores que han dedicado buena parte de su obra al estudio de las revoluciones en Europa y América. El primero es el argentino Tulio Halperin Donghi, quien en 1961 advertía ante quienes sostenían que la Revolución de Mayo no había producido cambios significativos, que

La continuidad entre pasado prerrevolucionario y revolución puede –y acaso debe– ignorarla quien hace la revolución; no puede escapar a quien la estudia históricamente, como un momento entre otros del pasado. Pero al mismo tiempo éste no puede ignorar que esa continuidad se da a través de lo que –llegue a ser lo que sea– se propone constituir una ruptura total. (Halperin Donghi 1985a, 10)

El segundo es el inglés Eric Hobsbawm, quien treinta años más tarde, y en el marco de las discusiones provocadas por el bicentenario de la Revolución francesa y la caída del Muro de Berlín, sostuvo con vehemencia que

Para los historiadores que quieran contestar preguntas sobre el pasado, y tal vez también sobre el presente, es indispensable una interpretación histórica arraigada en el contexto contemporáneo (tanto intelectual como social y político; tanto existencial como analítico). Demostrar mediante archivos y ecuaciones que nada cambió mucho entre 1780 y 1830 puede ser correcto o no, pero mientras no comprendamos que la gente se vio a sí misma como habiendo vivido, y como viviendo, una era de revolución (un proceso de transformación que ya había convulsionado el continente y que iba a seguir haciéndolo) no comprenderemos nada sobre la historia del mundo a partir de 1789. (Hobsbawm 1992, 15)

Tanto Halperin Donghi como Hobsbawm realizaron estudios fundamentales sobre las revoluciones europeas y americanas de los siglos XVIII y XIX, a las que examinaron poniendo el foco en las estructuras económicas, sociales y políticas. Sin embargo, y más allá de las continuidades y transformaciones que pudieron detectar en esos u otros planos, ambos coincidían en que lograr una adecuada comprensión de los procesos revolucionarios requiere considerar el carácter de ruptura radical que habían tenido para los contemporáneos. Ruptura sobre la que, por cierto, también coincidían en que podía apreciarse prestando atención a los usos que los actores hacían de las palabras y a la creación de neologismos.

Antes de concluir con esta breve presentación, quisiéramos proponer un ejercicio mental que permitirá entender mejor el problema que estamos planteando: imaginar qué pasaría si eliminásemos el concepto de *revolución* del discurso sociopolítico. Seguramente coincidiríamos en que, más que difícil, nos sería imposible poder expresar y entender expectativas, estados de cosas y procesos sociales significativos tanto del pasado como del presente. Pero también tendríamos problemas para orientar nuestras acciones, ya sea que estemos en favor o en contra de los procesos de cambio; o que estemos en favor de algunos y en contra de otros. Esto se debe a que *revolución* es algo más que una palabra; también es un *concepto histórico fundamental*, vale decir, aquel que “en combinación con varias docenas de otros conceptos de similar importancia, dirige e informa por entero el contenido político y social de una lengua” (Koselleck 2004, 35).

Sin embargo, esto no siempre fue así. Como todo concepto, *revolución* también tiene una historia sobre la cual aquí diremos unas pocas palabras.<sup>7</sup> Los primeros usos de *revolución* hacían referencia a un movimiento cíclico que produce un retorno a un estado de cosas previo. En ese sentido la voz era utilizada por la astronomía —y la astrología— para referirse al movimiento circular y periódico de los cuerpos celestes sobre su propio eje o sobre otros cuerpos. En la Italia renacentista empezaría a utilizarse la expresión *rivoluzioni* con un contenido político para expresar un cambio de gobierno súbito y/o violento. El término se fue difundiendo durante los siglos XVI y XVII en Europa occidental, solapándose ambos significados en el marco de una concepción cíclica del tiempo y de la historia como repetición. De ese modo podía utilizarse, por ejemplo, para expresar una restauración que pusiera fin a un proceso de degeneración o de corrupción que había dado lugar a usurpaciones y/o tiranías (Rachum 1999; Koselleck 2012).

Si bien pueden encontrarse algunos antecedentes en ese sentido, sería recién en el último cuarto del siglo XVIII, y particularmente en su última década, cuando *revolución* cobró forma como concepto tal como lo conocemos y utilizamos hoy en día. Para ello hubo dos factores

---

7 E, incluso, una *prehistoria*, en la que caben experiencias de movilización y violencia que durante siglos provocaron cambios en las estructuras sociales y políticas, como la *stasis* griega, las *guerras civiles*, las *rebeliones*, *sublevaciones*, *revueltas*, *tumultos* e *insurrecciones*, y también justificaciones y explicaciones como la invocación del *derecho a la resistencia* en respuesta a las injusticias o a las tiranías (Koselleck 2012; Ricciardi 2003).

decisivos. Por un lado, las innovaciones intelectuales promovidas por la Ilustración, como el hecho de valorar en forma positiva al futuro en el marco de una Filosofía de la Historia de carácter progresivo cuyo norte es la constitución de un orden sociopolítico signado por la libertad –y para algunos autores también por la igualdad–. Por el otro, los cambios sociopolíticos provocados por la Revolución francesa, a partir de la cual comenzó a estabilizarse e institucionalizarse un lenguaje propiamente revolucionario cuya expresión más acabada es la noción de *revolución* como un *concepto singular colectivo* de carácter trascendente que reúne y explica todas las revoluciones posibles, ya sean pasadas, presentes o futuras (Koselleck 1993 y 2012). De ahí en más *revolución* fue ampliando su campo de referencia hacia diversos ámbitos, convirtiéndose así en uno de los conceptos fundamentales de nuestra sociedad por su capacidad para expresar el movimiento y el cambio radical, ya sea súbito o en el largo plazo.

## — VII —

El libro se propone reconstruir y articular algunos tramos significativos de esta historia, y por eso está articulado por un hilo que es hilvanado de distinto modo por los autores en cada uno de sus diez capítulos: el concepto de *revolución*. Para organizar su lectura se optó por un ordenamiento cronológico, dejando de lado otros posibles como el geográfico que hubiera implicado agrupar los estudios sobre Europa, por un lado, y sobre América, por el otro. La presentación cronológica puede prestarse a interpretaciones erróneas, ya que tiende a dar la impresión de procesos lineales y, en cierto sentido, inevitables. Pero en este caso entendemos que tiene dos ventajas que hacen que valga la pena correr ese riesgo. Por un lado, la de romper con el esquema difusionista que sólo puede considerar la influencia de las experiencias europeas en las americanas, pero no en un sentido contrario. Por el otro, ya lo señalamos, el hecho de que las revoluciones toman como referencia a otras anteriores o contemporáneas, ya sea para imitarlas o para tomar distancia.

En el primer capítulo, Nicolás Kwiatkowski presenta una síntesis tanto de los principales conflictos que sacudieron a Inglaterra durante el siglo XVII como de las concepciones que animaron sus interpretaciones historiográficas, para luego examinar cómo empleaban los contemporáneos el concepto de *revolución*. En ese sentido se destaca por la diversidad

de fuentes que examina y por la atención que le presta a los contactos con otras experiencias contemporáneas que pudieron haber influido en los usos del concepto. Esto le permitió advertir que, junto a la concepción de *revolución* como un proceso cíclico que implica el retorno a un estado de cosas anterior, en el siglo XVII había empezado a plantearse la posibilidad de concebirla como un proceso de cambio innovador.

Marcos Reguera examina en el segundo capítulo los usos del concepto *revolución* en el marco de la *Revolución americana*, que trasciende a la declaración de independencia de las colonias inglesas en América del Norte en 1776. Además de ofrecer un panorama y una periodización del proceso político, su estudio muestra los límites semánticos de *revolución* para poder explicar las mutaciones sociales y políticas que se estaban llevando a cabo y cuyo fin era la constitución de un nuevo orden, por lo cual apelaban a la noción de *experimento*. En ese sentido muestra que sería recién con la Revolución francesa que *revolución* se constituiría en un concepto clave en el discurso político angloamericano.

En el tercer capítulo, Jacques Guilhaumou nos propone un ambicioso recorrido histórico, analítico e historiográfico por la Revolución francesa. Por un lado presenta una síntesis de los trabajos realizados por la escuela francesa de análisis del discurso de la cual es uno de sus más destacados y prolíficos exponentes. Por el otro, o más precisamente, en forma articulada, recurre a la herramienta analítica *nociones-conceptos* para desarrollar un examen que periodiza e identifica distintos momentos del discurso revolucionario. En ese sentido se destaca su indagación sobre la década previa a la revolución que no suele ser analizada desde una perspectiva discursiva.

Si la Revolución francesa constituyó de ahí en más el modelo a ser imitado o combatido, podríamos parafrasear al *Manifiesto Comunista* y decir que la revolución en las Antillas francesas se convirtió en un fantasma que recorría a América. Este carácter fantasmal siguió proyectándose en el tiempo, aunque en otro sentido, ya que es un proceso poco conocido por quienes no son especialistas en la materia. El capítulo cuarto, escrito por Alejandro Gómez, presenta una síntesis histórica que permite acercarse a la complejidad y las tensiones étnicas que informaron los conflictos en las Antillas francesas entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, poniendo de relieve los vínculos con la Revolución francesa y las influencias mutuas que evidencian la existencia de un proceso franco-atlántico.

En el capítulo quinto cruzamos nuevamente el Atlántico bajo la guía de Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel, quienes desarrollan un examen sistemático de las revoluciones producidas en España a lo largo del siglo XIX. El hecho de tomar un período largo les permite seguir con mayor detalle las mutaciones de *revolución* en el marco de los cambios intelectuales y políticos que crearon condiciones para que se produjera una ampliación semántica del concepto. El trabajo se destaca también por desarrollar un abordaje iconográfico que contribuye a ofrecer una interpretación más compleja y precisa de este proceso.

En la vecina Portugal, por su parte, se produjo un proceso similar en algunos aspectos, pero distinto en otros, particularmente en lo que hace a la periodización que responde a sus propios conflictos, tal como se puede apreciar en el capítulo sexto escrito por Fátima Sá e Melo Ferreira. Un rasgo destacable en ese sentido, son las prevenciones que despertaba el uso del concepto de *revolución*, incluso durante el trienio liberal de 1820-1823, por lo que la convocatoria a Cortes tendía a ser concebida como una *regeneración* e, incluso, como una *restauración*. Esto recién cambiaría con la revolución de 1836, cuando el uso de *revolución* se generalizaría, e incluso se utilizaría para calificar en forma retrospectiva a movimientos previos como la revolución de 1820.

Los últimos cuatro trabajos nos llevan nuevamente hacia el Atlántico occidental. Mientras que los dos primeros se centran en el período revolucionario para examinar con cierto detalle los significados y usos del concepto, los otros dos proponen una mirada de más largo plazo.

Un rasgo distintivo de *revolución*, es que quizás sea el concepto político que cargue con una mayor tensión en su carga valorativa. Éste es uno de los ejes de análisis que propone Fabio Wasserman en el capítulo séptimo, dedicado a examinar los usos y significados de *revolución* en el discurso político rioplatense durante la primera mitad del siglo XIX. Asimismo llama la atención sobre el carácter de mito de orígenes que tienen las revoluciones —en este caso la Revolución de Mayo—, tanto para sus protagonistas como para las fuerzas políticas o las comunidades que se consideran sus herederas.

En el capítulo octavo, Alexander Chaparro Silva desarrolla un examen sistemático de la prensa en la Tierra Firme (las actuales Colombia, Venezuela y Panamá) entre fines del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. Este análisis le permite mostrar tanto la amplia difusión y la variedad de usos de *revolución* como su constitución en concepto político.

Cabe destacar asimismo que el hecho de tomar la Tierra Firme como unidad de análisis evidencia las restricciones que tienen las historias nacionales para dar cuenta de la historia del período previo a la constitución de los actuales Estados nacionales.

A diferencia de otros países latinoamericanos, y con la excepción de Cuba, México tiene la particularidad de que su revolución nacional, la Revolución mexicana, se produjo en el siglo XX, lo cual implicó que también se resignificara su pasado. En el capítulo noveno, Guillermo Zermeño asume el desafío de examinar la construcción del concepto de *revolución* en México poniendo el foco en algunos momentos clave entre fines del siglo XVIII y mediados del XX y considerando a su vez un amplio marco iberoamericano, francés y angloamericano.

En el capítulo décimo, João Paulo Pimenta y Rafael Fanni también ensayan un examen que toma una cronología larga, pues empieza con el proceso de colonización portuguesa en el actual territorio brasilero y, tras analizar algunos momentos clave en la historia de Brasil, llega hasta el presente. En ese sentido, y partiendo de una de las premisas fundamentales de la historia conceptual, consideran a *revolución* como resultado de una historia, pero también como productor de historia. El trabajo concluye interrogándose por la actualidad del concepto en nuestro presente.

Es posible que más de un lector también se plantee este interrogante u otros similares. El libro, debemos decirlo de antemano, no pretende resolver esta cuestión. Pero estamos seguros que cumplirá su cometido si además de información y análisis histórico contribuye a que los lectores encuentren sus propias respuestas.

### — Bibliografía —

- Adelman, J. (2015), “Una era de revoluciones imperiales”, en P. González Bernaldo (dir.) *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*, Buenos Aires, pp. 53-86.
- Annino, A. y Guerra, F.-X. (coords.) (2003), *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, México.
- Arendt, H. (1992), *Sobre la revolución*, Buenos Aires.
- Armitage, D. y Subrahmanyam, S. (eds.) (2010), *The Age of Revolutions in Global Context, c. 1760-1840*, Basingstoke.
- Cartas de un americano al Español sobre su número XIX*, Londres, 1811.
- Calderón, M.T. y Thibaud, C. (coords.) (2006), *Las revoluciones en el mundo Atlántico*, Bogotá.
- Chiaromonte, J.C. (2004), *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempo de las independencias*, Buenos Aires.

- Elliott, J. (2006), *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid.
- Fernández Sebastián, J. (2010), "Las revoluciones hispánicas. Conceptos, metáforas y mitos", en AA. VV., *La Revolución francesa ;matriz de las revoluciones?*, México, pp. 131-223.
- Fernández Sebastián, J. (dir.) (2009 y 2014), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, 11 vols. en 2 tomos.
- Furet, F (1980), *Pensar la Revolución francesa*, Barcelona.
- Godechot, J. (1969), *Las revoluciones, 1770-1799*, Barcelona.
- Guerra, F.-X. (2000), *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México.
- Halperin Donghi, T. (1985a), *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, Buenos Aires.
- Halperin Donghi, T. (1985b), *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Madrid.
- Hobsbawm, E. (1990), "La Revolución", en R. Porter y M. Teich (eds.), *La revolución en la historia*, Barcelona, pp. 16-70.
- Hobsbawm, E. (1992), *Los ecos de la Marsellesa*, Barcelona.
- Hobsbawm, E. (2009), *La Era de la Revolución, 1789-1848*, Buenos Aires.
- Koselleck, R. (1993), *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona.
- Koselleck, R. (2004), "Historia de los conceptos y conceptos de historia", *Ayer* 53, Historia de los conceptos, pp. 27-45.
- Koselleck, R. (2009), "Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al *Diccionario* histórico de conceptos políticos-sociales básicos en lengua alemana", *Anthropos* 223, pp. 92-105.
- Koselleck, R. (2012), "Revolución como concepto y como metáfora. Sobre la semántica de una palabra en un tiempo enfática", en *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, pp. 161-187.
- Kossok, M. (1983), "Historia comparativa de las revoluciones de la época moderna. Problemas metodológicos y empíricos de la investigación", en AA. VV., *Las revoluciones burguesas*, Barcelona, pp. 11-98.
- Linebaugh, P. y Rediker, M. (2005), *La hidra de la revolución: marineros, esclavos y campesinos en la historia oculta del Atlántico*, Barcelona.
- Morelli, F. (2006), "El trienio republicano italiano y las revoluciones hispanoamericanas: algunas reflexiones en torno al concepto de 'Revolución pasiva'", en M.T. Calderón y C. Thibaud (coords.), *Las revoluciones en el mundo Atlántico*, Bogotá, pp. 81-99.
- Palmer, R. (1964), *The Age of the Democratic Revolution. A Political History of Europe and America, 1760-1800*, Princeton.
- Palti, E.J. (2007), *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires.
- Pimenta, J.P. (2006), *Brasil y las independencias de Hispanoamérica*, Castellón.
- Piqueras, J.A. (2008), "Revolución en ambos hemisferios: común, diversa(s), confrontadas(s)", *Historia Mexicana* 58/11, nº 229, pp. 31-98.
- Portillo Valdés, J.M. (2006), *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid.
- Rachum, I. (1999), "Revolution". *The Entrance of a New Word into Western Political Discourse*, Lanham.
- Ricciardi, M. (2003), *Revolución. Léxico de política*, Buenos Aires.
- Rosas Lauro, C. (2006), *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú*, Lima.

- Skocpol, T. (1984), *Los estados y las revoluciones sociales*, México.
- Zermeño Padilla, G. (ed.) (2014), *Revolución*, en J. Fernández Sebastián (dir.) *Diccionario Político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos II]*, Madrid, t. 9.



### El concepto de *revolución* en la Inglaterra del siglo XVII

*Nicolás Kwiatkowski*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-CONICET

— I —

En 1629, Thomas Hobbes publicó su traducción de los “ocho libros de la guerra del Peloponeso” de Tucídides. En el capítulo LXXXII, el texto describe la conmoción en que se hallaba sumida toda Grecia en tiempos de guerra y el contraste respecto de los días pacíficos perdidos. Aunque algunas cosas no cambian, aprendemos, otras se alteran según las “diferentes coyunturas” (el término con el que Hobbes traduce *metabolae*). Una de las grandes alteraciones en “tiempos de sedición”, nos dice el texto, es que “el valor recibido de los nombres impuestos para la significación de las cosas se vuelve arbitrario” (Thucydides, trad. Hobbes 1629, 188). El lenguaje de la guerra y la descripción de los individuos y de la vida común se transforman profundamente, hasta el punto de que las palabras parecen adquirir sentidos opuestos de los que tenían hasta entonces. Resulta obvio, así, que la conciencia del cambio lingüístico es muy antigua y que la vinculación del fenómeno con agitaciones sociales y políticas no era una novedad en el siglo XVII. En el caso de Hobbes, el fenómeno era visto como un problema; en el de algunos de sus contemporáneos era también objeto de investigación (Burke 1997, 3-6).

Ahora bien, ¿cómo dar cuenta de ese cambio y comprenderlo desde una perspectiva histórica? En un libro como este, la referencia a la historia conceptual resulta tan obvia como necesaria. Para Brunner, Conze y Koselleck, tanto las palabras cuanto los conceptos son realidades históricas, pero mientras que las palabras expresan sentidos de manera particular, los conceptos unificarían en sí mismos un conjunto de significados:

“una palabra se convierte en concepto cuando el conjunto de un contexto sociopolítico en el cual y para el cual se utiliza dicha palabra entra íntegramente a formar parte de ella” (“Einleitung”, en Brunner, Conze y Koselleck 1972-1997, I, xiii-xxvii). Trazar la historia de los conceptos permitiría tanto evitar el anacronismo cuanto comprender mejor el cambio cultural (particularmente, en el caso de Koselleck, durante el período que va de mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XIX y al que denomina *Sattelzeit*, fundamental para entender el origen de la modernidad).

Una perspectiva vecina, pero también en ocasiones divergente, sostiene que las estructuras discursivas y el lenguaje político son el medio por el cual los miembros de una sociedad pueden caracterizarla e intervenir sobre sus instituciones, en tanto el discurso público contiene los términos y las categorías de la legitimación (Schochet, en Kunze y Bautigam 1992). La conciencia colectiva es, al mismo tiempo, dependiente y conformadora de ese lenguaje político (Pocock 1962). Estas formas de expresión son, por supuesto, cambiantes, problemáticas, conflictivas y, en ocasiones, objeto de disputa por el control y la posesión del poder y el vocabulario que lo legitima. La historia inglesa entre 1640 y 1660 habría sido particularmente rica en términos de esas rivalidades, sobre todo en el campo de la soberanía, la representación y la religión (Gough 1955, 80-115; Mendle 1973, 218-245). Aunque esto bien puede haber sido así, los más grandes exponentes de esta escuela han dado tanto protagonismo al lenguaje político que llegaron a sostener que “los hombres no pueden hacer aquello para lo que no tienen medios de decir que han hecho” (Pocock 1972, 122).

Llegados a este punto, tal vez, la discusión se vuelve más filosófica que historiográfica. En lo que sigue, sin embargo, adoptaré una perspectiva distinta, quizás algo anticuada, propuesta por Christopher Hill: “Las cosas preceden a las palabras. Los hombres y las mujeres encuentran palabras para decir lo que hicieron o experimentaron en el proceso mismo de hacerlo, o después de haberlo experimentado” (2012 [1961], 23). Desde este punto de vista, la filosofía política no es algo que ocurra en las bibliotecas, sino que surge de la práctica política: “Cuando emerge en cantidad, es un síntoma de que la sociedad está pasando por un período de grandes tensiones, y el período de la revolución puritana es un gran ejemplo de ello” (Sabine 1941, 1).

¿Qué fue lo que ocurrió en Gran Bretaña entre 1640 y 1660? Las tensiones empiezan algún tiempo antes. Primero, con el intento del rey Carlos I de extender a todo el reino y sin consentimiento del Parlamento, al que había disuelto en 1628, un impuesto tradicionalmente cobrado a ciudades costeras en tiempos de guerra para sufragar su defensa, lo que provocó grandes tensiones en la década de 1630. La situación se agravó a partir de 1639-40, cuando un conflicto previo entre el rey y los escoceses por la forma de gobierno (episcopal o presbiteriano) de la iglesia en Escocia, se transformó en un enfrentamiento armado, lo que sometió a las finanzas del rey a presiones adicionales. En esas circunstancias, Carlos se vio obligado a convocar nuevamente al Parlamento, tan breve por sus enfrentamientos con el monarca que se lo conoce como el “Parlamento Corto”. La continuidad del conflicto escocés y el empeoramiento de las finanzas reales obligaron a Carlos a convocar otra vez al Parlamento que, esta vez, al reunirse, votó una ley por la que sólo podía ser disuelto con acuerdo de sus miembros (y sería entonces “Largo”). Los conflictos entre monarca y Parlamento no pararon de crecer desde ese momento, tanto por cuestiones impositivas cuanto por el papel de los obispos en el gobierno de la iglesia, el derecho del Parlamento a reunirse periódicamente o la prerrogativa real. La crisis financiera se agravó por una sangrienta rebelión de católicos en Irlanda, en 1641-1642, que exigía una respuesta del poder colonial inglés. En enero de 1642, Carlos intentó detener a cinco miembros de la Cámara de los Comunes bajo cargos de alta traición: fracasó y dejó Londres, con su familia, para buscar refugio en el norte de Inglaterra. El rey y el Parlamento, bajo el liderazgo de Oliver Cromwell, reunieron sus ejércitos y se desató una primera guerra civil. En 1646, Carlos fue derrotado y entregado por los escoceses, entre quienes había buscado refugio, al Parlamento, que desde entonces tuvo la iniciativa política. Sin embargo, a fines de 1647, y a cambio del establecimiento de una iglesia presbiteriana, Carlos se alió con los escoceses, quienes invadirían Inglaterra para restaurarlo en el trono. El ejército parlamentario profesionalizado derrotó a realistas y escoceses sin atenuantes. Luego, “purgó” al Parlamento de miembros moderados, juzgó a Carlos por traición y lo condenó a muerte, una sentencia que se ejecutó el 30 de enero de 1649. El ejército controló los levantamientos de Irlanda y Escocia con gran violencia, sobre todo en

el primer caso. Siguió el establecimiento de una república hasta 1653, cuando el ejército intervino nuevamente y proclamó a Cromwell “lord protector”. Éste gobernó hasta su muerte en 1658, quedando entonces a cargo de su hijo Richard. Tras dos años en el poder, su gobierno colapsó: en 1660 la monarquía fue restaurada, Carlos II, hijo del anterior, fue proclamado rey, y los regicidas, ejecutados o encarcelados.

Vistos a través de este prisma, los años que van desde 1640 hasta 1660, con dos guerras civiles, la ejecución de un rey, la reestructuración de las constituciones política y eclesiástica, y una agitación política general, parecen evidentemente disruptivos e innovadores. Pero también es cierto que hechos semejantes habían ocurrido en Inglaterra en el siglo previo. Así, por ejemplo, si durante la Revolución hubo gran interés por las teorías de la resistencia, había muchos antecedentes de ello, tanto en los exiliados durante el reinado de Isabel I cuanto durante las guerras de religión en Francia (elaboraciones que se leyeron con fruición en Londres) (Kelley 1988, 48-76; Salmon 1959, caps. 5-6). Sabemos también que estos “*English troubles*” fueron contemporáneos de otras perturbaciones europeas: las insurrecciones contra la monarquía ibérica en Cataluña y Portugal en 1640 y en Nápoles y Palermo en 1647, la Fronda en Francia entre 1648 y 1653, la revuelta holandesa de 1650, etcétera.<sup>1</sup> Sin embargo, el regicidio es un hecho peculiar, como lo es la expansión de la imprenta, consecuencia del colapso de la censura, que multiplicó la producción impresa de un promedio de quinientos libros al año en la década de 1630 a más de cuatro mil en 1642, muchos de ellos de contenido político y religioso (Lindley 1997, 4; Zaret 2000). Esa efervescencia alcanzó también al “pueblo sin camisa” o “la gente que no gobierna” (Manning 1976). Los contemporáneos encontraban novedoso que personas del común pudieran dirigirse a los magistrados con frases como “me importan tres pedos vuestras órdenes” o “ahora no hay ley” (Cressy 2003).

La historiografía sobre estos hechos ha dado cuenta no sólo de esa ambivalencia del material, sino también, y como es obvio, de las circunstancias en la que fue escrita su historia (Richardson 1977), y eso ya desde el mismo momento en que se produjeron: si en 1647 Thomas May podía publicar una historia que defendía la causa parlamentaria, años después Edward Hyde, conde de Clarendon, reprobaba sus acciones y las describía como una rebelión ilegítima (May 1647, Hyde 1888

---

1 Elliot 1969; Scott 2000; Schaub 1994; Palos Penarroya 2000; Villari 1967; Mussi 1989.

[1648-1671]). Durante el siglo XVIII, dos interpretaciones se opusieron: la versión *tory* de la guerra civil se inspiraba parcialmente en la obra de Clarendon y rechazaba toda reivindicación parlamentarista (Burnett 1724-1734; Walker 1714), mientras que la interpretación *whig* veía en los conflictos de 1640-1660 una prefiguración de la Revolución Gloriosa de 1688, en tanto defensa de las “garantías para la libertad intelectual y temporal de Inglaterra” (Oldmixen 1724-30).

Obviamente, los hechos de 1640-1660 se vieron a través de otra lente después de la Revolución francesa. Ya Voltaire, en 1733, había afirmado que la década de 1640 había sido testigo de “una revolución en Inglaterra (1909, I, 91). En 1826, François Guizot encontró paralelos con Francia en la ejecución de Carlos I (1826-7). Medio siglo después, Samuel Gardiner (1876) buscó destacar la importancia del elemento religioso en el estallido y escribió una fundamental historia de la “revolución puritana”.

En 1941, y como complemento a sus estudios sobre los vínculos entre religión y surgimiento del capitalismo, Richard Tawney sugirió una teoría de la guerra civil entendida como un conflicto político producto de un declive relativo de la aristocracia y un ascenso de la *gentry*, abierta a las nuevas oportunidades que ofrecía un mercado en expansión.<sup>2</sup> Los estudios de Tawney daban inicio a la denominada “interpretación social” de la revolución. Uno de sus grandes exponentes fue Christopher Hill, quien propuso que los enfrentamientos de mediados del siglo XVII habían provocado cambios en la sociedad, la política y la cultura británicas que posibilitaron “el establecimiento de condiciones mucho más favorables para el desarrollo del capitalismo que aquellas que prevalecían antes de 1640” (1991, 279; 1980, 110). Este paradigma predominó hasta la década de 1960, cuando una escuela revisionista lo criticó violentamente, con particular énfasis en su presunto carácter teleológico (que compartirían la versión *whig*, la tesis de la revolución puritana y la interpretación social). No fue un componente menor en esta crítica la idea de que la palabra *revolución* era empleada de forma anacrónica, pues los contemporáneos no la habían utilizado. A partir de entonces, muchos historiadores prefirieron dejar de hablar de revolución (inglesa o puritana) y adoptaron el término

---

2 La tesis de Tawney fue apoyada por Stone (1948), quien postulaba una decadencia pronunciada de la aristocracia, cuyos gastos superaban con creces sus ingresos. Esta interpretación sería criticada por Trevor-Roper (1951).

“guerra civil”.<sup>3</sup> El giro implicó también un interés creciente por la historia política, parlamentaria y local, que produjo una cierta renovación de la historiografía y descubrió fuentes y problemas novedosos, al tiempo que cuestionaba la existencia de causas profundas en los procesos estudiados.<sup>4</sup> En 1982, John Morrill sostuvo que los contemporáneos responsabilizaban de la guerra civil simplemente a Carlos I, que nadie sentía la necesidad de remontar las causas de la rebelión antes de 1625 y que “nosotros tampoco” deberíamos hacerlo (1982, 2).

De todas maneras, el revisionismo nunca alcanzó a plasmarse en una nueva ortodoxia. Aunque el debate académico terminó finalmente dominado por esa corriente, sobre todo por la crítica al anacronismo, tras su apogeo parece haber resurgido la pregunta por las causas y la convicción de que sin plantearla es imposible dar cuenta del regicidio de 1649 (Hill 1981, Harris 2015a). Sin embargo, el rechazo de algunos temas centrales de la historiografía precedente, como los intereses, deseos e intervenciones de los sectores populares, sigue estando en el núcleo de muchas reflexiones: en 2005, Mark Kishlansky podía escribir sin medias tintas que el revisionismo se ocupaba de “la gente que cuenta” (2005, 60).

Más allá de todas estas disputas, está claro que el año 1641 fue visto por los contemporáneos como algo excepcional. Algunos fecharon su correspondencia con un extraño “*anno renovationis*” (John Hall a sir Robert Harley, 21/6/1641, *Historical Manuscripts Commission* 1894, 77). Un pastor de Cornwall, William Crompton, prefería definirlo como un “*annus mirabilis* 1641 (...) año maravilloso de misericordias de Dios para Inglaterra” (Hughes 1642, 48, cit. en Cressy 2003). Resulta evidente, entonces, que quienes atravesaron aquellos “tiempos interesantes” los vivieron como tales. La pregunta que buscaremos responder enseguida es si los consideraron revolucionarios y, en todo caso, qué significaba para ellos el término *revolución*.

### — III —

Tres historiadores muy importantes –Vernon Snow, Christopher Hill e Ilan Rachum– se ocuparon ya de este tema y mi respuesta descansará

---

3 En 1972, Lawrence Stone podía titular un ensayo *The Causes of the English Revolution*, mientras que en 1990 Conrad Russell publicó su *The Causes of the English Civil War*. Igualmente, el último historiador importante en bautizar una obra con la expresión “revolución puritana” fue David Underdown (1971).

4 Zaller 1986; Fulbrook 1982; Kenyon 1992; Anderson 1992, 284-290.

**Vista parcial del contenido del libro.**

Para obtener el libro completo en formato electrónico puede adquirirlo en:

[www.amazon.com](http://www.amazon.com)  
[www.bibliotechnia.com](http://www.bibliotechnia.com)  
[www.interebook.com](http://www.interebook.com)  
[www.e-libro.net](http://www.e-libro.net)

**MIÑO y DÁVILA**  
♦ E D I T O R E S ♦